

UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)
 EJERCICIO FISCAL 2016
 ESTATUS DE LA AUDITORÍA
 ACTO DE VIGILANCIA 2018-S-11-I-DRS-A-01

Resultado	Acción	IMPORTE	SOLVENTACIÓN	ESTATUS
	<p>2017-R-03-I-DRCA-AM-02-R-G09-02 La Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo y Servicios Educativos de Quintana Roo, deberá establecer mecanismos de control que aseguren contar con líneas de captura que correspondan para realizar los reintegros de los recursos por pagos en exceso realizados al personal educativo y por recursos correspondientes a los remanentes de la cuenta bancaria específica en las que se reciben los recursos de gasto de operación del FONE.</p>	NO APLICA	Mediante oficio número 1S.1/SEQ/DG/0207/2018 de fecha 23 de abril de 2018, se entregó ante la Dirección Regional de Vigilancia de Fondos y Valores, adscrita a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la documentación y justificaciones con lo cual se atiende la Recomendación Núm. 2017-R-03-I-DRCA-AM-02-R-G09-02 y de la Recomendación Núm. 2017-R-03-I-DRCA-AM-02-R-G06-01.	Acto de vigilancia concluido.
	<p>Recomendación Núm. 2017-R-03-I-DRCA-AM-02-R-G06-01 La Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo y Servicios Educativos de Quintana Roo, deberá implementar los controles internos suficientes que le permitan mejorar el proceso para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), considerando las áreas de oportunidad de control interno identificadas.</p> <p>a) Ambiente de control: Establecer de manera oficial una política o práctica para la capacitación o actualización sobre la normatividad aplicable al FONE, que se opere al menos cada año y que vaya dirigida a todo el personal de las áreas que intervienen en la ejecución de dicho fondo; identificando las actividades, responsables y plazos para efectuarlas.</p> <p>b) Administración de riesgos: Establecer de manera oficial un procedimiento o mecanismo que se opere cada año, para la identificación, análisis y clasificación de riesgos inherentes a la ejecución de los procesos del FONE, así como para la determinación de estrategias o acciones que permitan administrarlos y darles seguimiento periódico durante el año y, que se identifiquen las actividades, responsables y plazos para efectuarlas.</p> <p>c) Actividades de control:</p> <p>ii) Establecer de manera oficial, controles para que los recursos transferidos a la entidad federativa por concepto de gasto operativo se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016, que identifiquen, las actividades, responsables y plazos para efectuarlas.</p> <p>d) Informar y comunicar: Establecer de manera oficial mecanismos o procedimientos para la comunicación y circulación de la información, entre las diversas instancias y áreas que participaron en la ejecución del FONE, así como establecer las actividades, responsables y plazos para efectuarlas</p> <p>e) Supervisión y mejora continua: Establecer de manera oficial:</p> <p>i) Un programa que contemple la supervisión de actividades estratégicas que se realicen con respecto a la ejecución del FONE.</p> <p>iii) Un plan de acción o estrategia, dirigido a evitar la recurrencia de las observaciones determinadas o de las debilidades de control interno identificadas en la ejecución del FONE, que se aplique cada vez que se emitan observaciones o recomendaciones derivadas de las revisiones al fondo, que establezcan, las actividades, responsables y plazos para efectuarlas.</p>		Mediante oficio número 401-T-SVRV-DRS-187/2018 de fecha 05 de julio de 2018, la Dirección Regional de Vigilancia de Fondos y Valores, adscrita a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificó la conclusión del Acto de Vigilancia y la solventación de las Recomendaciones realizadas.	
	SUMA	\$0.00		